

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero ((1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 096

RAD. 2021-00194-00

Fenecido el término de traslado de las excepciones de fondo y no existiendo previas que decidir, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

FIJAR la hora de las 9am del día 28 de Julio del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--